

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, uno de febrero de dos mil veinticuatro.

DEMANDANTE	NELSON PARRA CHAVARRO
DEMANDADOS	ELSY DÍAZ GALLEGÓ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00718-00

Se le reconoce personería amplia y suficiente a la Doctora Ruby Esperanza Duque Montoya, para que obre en representación de la demandada y conforme al poder que se le otorga.

Se agrega al expediente el escrito con los documentos que se anexan presentados por la citada profesional del derecho, para conocimiento de la parte demandante y los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>017</u> DEL <u>02 DE FEBRERO DE 2024</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be30ec89b898afc53a5d4cb7e1aa0d7f3094191be422e1d712ec1b0df4424ca**

Documento generado en 01/02/2024 03:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>